



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-294-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 26 del Reglamento para las Carreras y Programas en Modalidad de Formación Dual, expedido por el Consejo de Educación Superior, establece: *"Coordinador de la carrera o programa dual de la IES. - El coordinador de la carrera o programa en modalidad de formación dual de la IES es la persona designada por parte de ésta que forma parte de su personal académico y tiene la competencia del área correspondiente"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, dispone: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, prevé: *"Para ser Director de Carrera, se requiere: (...) Será designado por el Rector de una terna del personal académico presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un periodo de hasta cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. En el caso de las carreras militares, será designado por el Rector de una terna de oficiales superiores y/o personal académico presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un periodo de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, el personal militar asignado a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE deberá cumplir solo los requisitos de grado académico. Para las carreras en modalidad dual se denominará como coordinador de carrera, de acuerdo a la normativa correspondiente"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado *"Atribuciones y responsabilidades"* del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 50, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: *"Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado."*

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-DDI-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL CSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)"*;

Que mediante oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEMIL-P-2026-0695-D de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA DE "CIENCIAS NAVALES", EN MODALIDAD DUAL, CON TITULACIÓN DE "OFICIAL DE MARINA", ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE Y LA COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA, en la Cláusula Quinta establece: Derechos y Obligaciones, *"(...) De la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE: (...) d) Designar al Coordinador Académico y los tutores académicos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para las Carreras y Programas en Modalidad de Formación Dual. El Coordinador Académico cumplirá las funciones de Director de Carrera (...)"*;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2025-242-ESPE-a-I de 30 de septiembre de 2025, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: *"(...) Art. I.- Designar a partir del 01 de octubre de 2025, a la Ing. Jeniffer Monserrath Flores Toala, Magíster, como Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Navales, modalidad dual, carrera vigente que se ejecuta en la Unidad Académica Especial ESSUNA (...)"*;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-DSDE-2026-0913-M de 14 de mayo de 2026, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz dispone a la Lcda. Rosalba Marianela Rodríguez Reyes, Mgtr. Profesora Titular Agregada 2 (TC)- UAE-ESSUNA: *"(...) asumir la función de COORDINADORA ENCARGADA DE LA CARRERA DE CIENCIAS NAVALES, en tanto se realiza el proceso para la designación del/la coordinador(a) titular mediante la respectiva orden de rectorado (...)"*;

Que a través de Informe Nro. DSDE-2025-022 de 19 de junio de 2026, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, previa exposición de motivos presenta la terna para la designación del nuevo Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Navales, modalidad dual, carrera vigente que se ejecuta en la Unidad Académica Especial ESSUNA; concluyendo: *"(...) I. Con orden de rectorado 2025-242-ESPE-a-I, del 30 de septiembre de 2025, se designa a partir del 1 de octubre de 2025, a la Ing. Jeniffer Monserrath Flores Toala, Magíster, como Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Navales, modalidad dual, carrera vigente que se ejecuta en la Unidad Académica. 2. 3. 4. 5. Con memorando Nro. ESPE-REC-2026-0558-M, de 27 de febrero de 2026, el señor Rector dispone el proceso de revisión, ratificación o culminación de las designaciones vigentes en los diferentes cargos de Director(a)/Coordinador(a) que ejerce el personal académico de la Universidad. Se presenta la terna de personal académico correspondiente, en apego a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento para las Carreras y Programas en modalidad de Formación Dual, emitido por el Consejo de Educación Superior, a fin de alcanzar la designación del coordinador(a) titular de la carrera de Ciencias Navales de la UAE ESSUNA. Sobre la base del Art. 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se ha considerado en la terna para la designación del coordinador(a) de la Carrera de Ciencias Navales a personal académico ocasional. En función del análisis desarrollado, los profesionales propuestos cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente. (...)".* A su vez, recomienda: *"(...) I. Con base al análisis expuesto y de acuerdo a la normativa vigente, me permito recomendar se realice el proceso correspondiente para la designación mediante orden de rectorado del/la nuevo(a) COORDINADOR(A) DE LA CARRERA DE CIENCIAS NAVALES, modalidad dual, carrera vigente del Departamento de Seguridad y Defensa, sede matriz, que se desarrolla en la Unidad Académica Especial "Cmte. Rafael Morán Valverde, con base a la terna presentada. Me permito recomendar se considere a la primera nominada en la terna para el cargo requerido. Se derogue la orden de rectorado 2025-242-ESPE-a-I, del 30 de septiembre de 2025 (...)"*;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-UTHM-2026-4215-M de 25 de junio de 2026, la Unidad de Talento Humano verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación del Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Navales, modalidad dual que se ejecuta en la Unidad Académica Especial ESSUNA;

Que a través de Memorando Nro. ESPE-DSDE-2026-1310-M de 29 de junio de 2026, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz remite al Vicerrector de Docencia, Encargado: *"(...) el informe y cuadro de cumplimiento de requisitos recibido mediante*

memorando ESPE-UTHM-2024-4215-M de 25 de junio de 2026, y los documentos para la terna de designación del Coordinador/a de carrera de Ciencias Navales modalidad dual de la Unidad Académica Especial ESSUNA, con el propósito que se digne autorizar y disponer a quien corresponda, realice el trámite pertinente para obtener la designación mediante Orden de Rectorado (...);

Que a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1912-M de 01 de julio de 2026, el Vicerrector Académico General, en relación a la designación del Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Navales, modalidad dual de la Unidad Académica Especial ESSUNA, con fundamento en el Art. 72 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y su Codificación, solicita al Infrascrito, se autorice el requerimiento realizado a través de la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado; precisando que de acuerdo a la justificación establecida en el informe que se anexa, presenta la terna de profesionales postulados al cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar a la Lcda. Rosalba Marianela Rodríguez Reyes, Magíster;

Que con fecha 06 de julio de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1912-M, referente al trámite designación de la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Navales, modalidad dual, carrera vigente que se ejecuta en la Unidad Académica Especial ESSUNA; se dio la disposición al Secretario General para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado;

Que la primera funcionaria de la terna presentada, es decir la Lcda. Rosalba Marianela Rodríguez Reyes, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Navales, modalidad dual, carrera vigente que se ejecuta en la Unidad Académica Especial ESSUNA; y,

En ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

- Artículo 1.- Designar a partir del **17 de julio de 2026**, a la Lcda. Rosalba Marianela Rodríguez Reyes, Magíster, como Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Navales, modalidad dual, carrera vigente que se ejecuta en la Unidad Académica Especial ESSUNA.
- Artículo 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2025-242-ESPE-a-I de 30 de septiembre de 2025; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Navales, Modalidad Dual (entrante y saliente); Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica, Encargado; Directora de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 16 días del mes de julio de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Analista de Secretaría General

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgr.
Secretaría General